

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.403

Jueves 17 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2216869

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATA DE DON JORGE CANELAS UGALDE COMO AGREGADO EN LA EMBAJADA DE CHILE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Núm. 159.- Santiago, 16 de diciembre de 2020.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el Sector Público año 2021; el DFL N° 33, de 1979, los decretos Nos. 362 de 2018 y 224 de 2019, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, de Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la Ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, y por decreto N° 362, se contrató al señor Jorge Canelas Ugalde, como agregado en la Embajada de Chile en Estados Unidos de Norteamérica, desde el 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, y posteriormente fue prorrogado su contrato mediante decreto N° 224, de 2019, para el año 2020.

4. Que, menester es prorrogar la contrata del Sr. Canelas Ugalde, en su calidad de agregado en la Embajada señalada.

Decreto:

1. Apruébese la prórroga de la contrata del Sr. Jorge Canelas Ugalde (RUN N° 5.282.237-8), a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021, como Agregado a contrata, asimilado a 4ta. Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como agregado en la Embajada de Chile en Estados Unidos de América.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

CVE 2216869

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regístrese, tómese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE,
Presidente de la República.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General
Administrativa.

